

ESTADO CIVIL No. 131 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO
1	2022-00332-00	VERBAL DE PERTENENCIA MÍNIMA CUANTÍA	AMPARO OSORIO CARDENAS	FIDUCIARIA FES S.A. ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA E INMOBILIARIO A PRECIO FIJO FGI -227 HOY ACCIÓN FIDUCIARIA S.A., CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	13/09/2022	INADMITE DEMANDA Y CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR

2	2022-00308-00	GARANTÍA MOBILIARIA - APREHENSIÓN Y ENTREGA MÍNIMA CUANTÍA	FINANZAUTO S.A.	INGRID MILENA GALVIZ SUAREZ	13/09/2022	ADMITIR LA SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA POR PAGO DIRECTO DE MÍNIMA CUANTÍA, ORDENAR A POLICÍA NACIONAL Y SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI, LA APREHENSIÓN DEL VEHÍCULO
---	---------------	---	------------------------	--	------------	--

3	2022-00310-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE MILLER RUÍZ RICO	13/09/2022	LIBRA MANDAMIENTO PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DEL ARTÍCULO 430 Y 468 DEL CGP, NOTIFICAR PERSONALMENTE DEL AUTO AL DEMANDADO, DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
---	---------------	--	------------------	------------------------	------------	--

4	2022-00312-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEIDY DANIELA MERCADO URQUIJO	13/09/2022	LIBRA MANDAMIENTO PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DEL ARTÍCULO 430 Y 468 DEL CGP, NOTIFICAR PERSONALMENTE DEL AUTO AL DEMANDADO, DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
---	---------------	---	-----------------------	-------------------------------	------------	--

5	2022-00317-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANDRÉS FELIPE GRUBER RIOS	09/09/2022	LIBRA MANDAMIENTO PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DEL ARTÍCULO 430 Y 468 DEL CGP, NOTIFICAR PERSONALMENTE DEL AUTO AL DEMANDADO, DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
---	---------------	--	--------------------------	---------------------------	------------	--

6	2022-00336-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	ARACELLY QUIMBAYA URREGO Y JORGE ALEJANDRO VELANDIA QUIMBAYA	13/09/2022	LIBRA MANDAMIENTO PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DEL ARTÍCULO 422 DEL CGP, NOTIFICAR PERSONALMENTE DEL AUTO A LOS DEMANDADOS, DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE O DE SU CUOTA PARTE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO JORGE ALEJANDRO VELANDIA QUIMBAYA
---	---------------	---	---	---	------------	--

7	2022-00324-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	GENARO ALGEMIRO EDUVIGIS PANTOJA VARGAS	JHON JAIRO CERON VALENCIA Y CLAUDIA ANDREA BARRETO AGUIRRE	13/09/2022	LIBRA MANDAMIENTO PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DEL ARTÍCULO 422 DEL CGP, NOTIFICAR PERSONALMENTE DEL AUTO A LOS DEMANDADOS, DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
---	---------------	---	---	--	------------	--

8	2022-00057-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MÍNIMA CUANTÍA	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	MILTON ADOLFO PEREZ MEJÍA Y SANDRA MIREYA BANGUERO	13/09/2022	TENER POR NOTIFICADOS A LOS DEMANDADOS, SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, CONDENAR EN COSTAS A LOS DEMANDADOS, SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENA AVALUO Y POSTERIOR REMATE DE BIENES, ORDENA REALIZAR DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE PARA LO CUAL SE COMISIONA A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE VILLAGORGONA.
---	---------------	--	------------------------	--	------------	---

9	2020-00059-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MISAEI MONTENEGRO Y MARISOL MERA ZAPE	13/09/2022	RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. SANTIAGO BUITRAGO GRISALES COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.
---	---------------	---	--------------------------	--	------------	--

10	2021-00459-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	COREPACK S.A.S.	PRODUCTOS LYD	13/09/2022	DECRETA EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCTOS LYD
----	---------------	---	-----------------	---------------	------------	--

11	2018-00296-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FRANCIS YOMARA SEVILLANO CORTÉS	13/09/2022	RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAILLA, NEGAR POR IMPROCEDENTE SOLICITUD DE DICTAR AUTO DE SEGUIR DELANTE CON LA EJECUCIÓN, RELEVAR DEL CARGO DE CURADOR AL ABOGADO ELIECER EDUARDO CRISPINO ARCE Y DESIGNARSE EN SU REEMPLAZO COMO CURADOR AD-LITEM DE LA DEMANDADA AL DR. OSCAR MARIO GIRALDO, OFICIAR A LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA A FIN DE INFORMARLE SOBRE LAS ACTUACIONES DEL CURADOR AD-LITEM DESIGNADO ELIECER EDUARDO CRISPINO ARCE, CON EL FIN DE VERIFICAR EL INCUMPLIMIENTO A SU DEBER PROFESIONAL
----	---------------	--	-----------------------	---------------------------------	------------	--

RAÚL ALEXIS ESCOBAR PATIÑO

Secretario